



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número 004/2020
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Recursos Humanos
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2019 al 17 de Febrero de 2020

----- FOJA 1 -----

----- ACTA DE SITIO -----

En la Ciudad de Puebla, Puebla; siendo las 14:30 horas del día 31 de Marzo de 2021 los CC. Juan Gutiérrez Bonilla y Sonia López Trejo; personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial de Estado de Puebla; se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Puebla; ubicado en Prolongación de la 11 sur número 11921, Col. Exhacienda Castillotla, Puebla, Pue. C.P. 72498, tercer piso; con el objeto de levantar el acta de sitio correspondiente a la Orden de Auditoría número 004/2020 de fecha 14 de Febrero de 2020 y hacer constar en forma circunstanciada lo siguiente: -----

**PERSONALIDAD:** La presente diligencia se desahoga con el C. Enrique Castañeda Palacios, Titular de la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Puebla; quien se identifica con credencial expedida por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, con matrícula 2355 (**anexo VIII**); lo anterior ante el personal actuante del Órgano Interno de Control del Poder Judicial los cuales se identifican como quedó establecido en acta de inicio de fecha 17 de Febrero de 2020 a Foja 1.-----

**ANTECEDENTES:** Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría número 004/2020 de fecha 14 de Febrero de 2020, signado por el entonces Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla C. Narciso Peña Jacobo, en la cual se indica la práctica de dicha Auditoría para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y administrativas en el ejercicio de los recursos públicos, aplicando los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en todas las operaciones del gasto e ingresos públicos, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 17 de febrero de 2020.-----

Acto seguido se le requiere al C. Enrique Castañeda Palacios, Titular de la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Puebla, para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en caso de negativa, serán nombrados por el personal que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los CC. Guadalupe García Arellano y Fernando Montes Rueda; quienes se identifican con credenciales expedidas por el H. Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial del Estado de Puebla, como quedó establecido en acta de inicio de fecha 17 de Febrero de 2020 a Foja 2, para la primera y con matrícula 5072 para el segundo (**anexo IX**). Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. -----

**HECHOS.-** Mediante oficio No. C-064/2020 de fecha 20 de febrero de 2020 y C-125/2020 del 12 de marzo del mismo año, se solicitó a la C. Mónica Sánchez Kobashi Meneses, Titular de la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Puebla, a esa fecha; exhiba y ponga a disposición del personal actuante, la información y documentación que se relaciona en los mismos. Mediante oficio No DRH/0276/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, -----

----- PASA A FOJA 2 -----



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número 004/2020
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Recursos Humanos
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2019 al 17 de Febrero de 2020

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

DRH/0314/2020 del 03 de marzo y DRH/0369/2020 del 18 de marzo del mismo año; la titular del área auditada a esa fecha, pone a disposición de éste Órgano Interno de Control la información y documentación solicitada, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Humanos; para su revisión y desahogo de los procedimientos de auditoría correspondientes, la cual se analizó en forma selectiva por el periodo del 01 de Enero de 2019 al 17 de febrero de 2020.

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría efectuados en forma selectiva a la información y documentación comprobatoria y justificativa proporcionada, se detectaron las siguientes: -----

**OBSERVACIONES:** -----

- 1.- No se cuenta con un catalogo de puestos y perfiles para la contratación de servidores públicos para el Poder Judicial, no obstante según escrito de contestación se aplica lo establecido en los artículos 172, 173, 176 y 178 de la Ley de Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; sin embargo, dichos ordenamientos hacen referencia a los requisitos que deben cumplir los : Magistrados, Juez de primera instancia, Secretario de acuerdos, jurídico o relator de asuntos del Pleno, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura, Secretario de sala o de Juzgado de primera instancia, Diligenciaro o Actuario.-----
- 2.- Del análisis efectuado a la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, según oficio No. DRH/0276/2020; se observa que dicha estructura Orgánica proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos no se encuentra actualizada, toda vez que existen Unidades Administrativas y Jurisdiccionales que no se encuentran consideradas en dicha estructura.-----
- 3.- En la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado de Puebla, al 31 de diciembre de 2019 de recurso Estatal; se detectan 747 plazas cuyos cargos no se encuentran debidamente autorizados en el Tabulador de Sueldos para este ejercicio fiscal. **ANEXO I.** -----
- 4.- No se proporcionan los tabuladores de sueldos aplicables a Honorarios Tribunal (Recurso Propios), por el ejercicio fiscal 2019 y 2020, los cuales fueron solicitados mediante oficio No. C-125/2020 numeral 2. -----
- 5.- En la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado de Puebla, (recurso Estatal) del mes de diciembre de 2019, se detectan 154 servidores públicos que rebasan el sueldo establecido en el tabulador de sueldos autorizados para este ejercicio fiscal. **ANEXO II.** -----
- 6.- En la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado de Puebla, (recurso Estatal) del mes de diciembre de 2019, se detectan 64 servidores públicos que perciben un sueldo por debajo del mínimo establecido en el tabulador de sueldos autorizados para este ejercicio fiscal. **ANEXO III.** -----

----- PASA A FOJA 3 -----



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número 004/2020
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Recursos Humanos
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2019 al 17 de Febrero de 2020

-----VIENE DE FOJA 2-----

----- FOJA 3 -----

7.- No existe un mecanismo implementado por la Dirección de Recursos Humanos, para el control de asistencia del personal que labora en el Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

8.- Del análisis efectuado en forma selectiva a las nominas mensuales de los meses de abril, julio y diciembre de 2019 (recursos propios), en comparación con los concentrados de Impuestos Retenidos a empleados contratados bajo el régimen de Honorarios asimilables a salarios; se detecta una diferencia de 7 personas no consideradas en nomina, como a continuación se cita: abril 2, julio 3 y diciembre 2. -----

9.- Del análisis efectuado en forma selectiva a la determinación del Impuesto retenido a los empleados contratados bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, por el mes de abril de 2019; se conoció que no se aplica el subsidio para el empleo como lo establece el artículo décimo transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el primer párrafo o la fracción I del artículo 94 de la Ley en comento; dando como resultado una diferencia a favor del empleado. **ANEXO IV.** -----

10.- Del análisis efectuado en forma selectiva a la determinación del Impuesto retenido a los empleados contratados bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, por el mes de julio de 2019; se conoció que no se aplica el subsidio para el empleo como lo establece el artículo décimo transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el primer párrafo o la fracción I del artículo 94 de la Ley en comento; dando como resultado una diferencia a favor del empleado. **ANEXO V.** -----

11.- Del análisis efectuado en forma selectiva a la determinación del Impuesto retenido a los empleados contratados bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, por el mes de diciembre de 2019; se conoció que no se aplica el subsidio para el empleo como lo establece el artículo décimo transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el primer párrafo o la fracción I del artículo 94 de la Ley en comento; dando como resultado una diferencia a favor del empleado. Además de que existen diferencias en el cálculo del impuesto retenido en los casos en que no aplica el subsidio para el empleo. **ANEXO VI.** -----

12.- Según el concentrado de Impuesto Retenido a los empleados contratados bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios por el mes de diciembre de 2019, se consideran un total de 443, sin embargo en la plantilla de personal del mismo mes y año, solo se contemplan a 308 por lo que resulta una diferencia de 135 empleados. -----

13.- A efecto de verificar que los funcionarios públicos que ocupan plazas de mandos medios (Jurisdiccionales y Administrativos) cuenten con Título y Cédula profesional legalmente expedido; se conoció que 21 empleados presentan inconsistencias. **ANEXO VII.** -----

14.- A efecto de verificar los entregables derivados del procedimiento de adjudicación I-ADQ-086/2019, por concepto de tarjetas electrónicas y/o monederos electrónicos; se solicito el expediente respectivo, sin que a la fecha haya sido proporcionado. -----

----- PASA A FOJA 4 -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número 004/2020
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Recursos Humanos
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2019 al 17 de Febrero de 2020

-----VIENE DE FOJA 3-----

----- FOJA 4 -----

**FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:** -----

Una vez leídas las observaciones que se desprenden de la auditoría al C. Enrique Castañeda Palacios, Titular de la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Puebla; se le concede un plazo de 10 días hábiles; a partir de la firma de la presente acta para solventar las observaciones mencionadas. -----

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 15:30 horas del día de su inicio, levantándose en original y copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible al C. Enrique Castañeda Palacios, Titular de la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Puebla; después de firmar al margen y al final de todas y cada una de las fojas que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

----- **Conste** -----

**POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

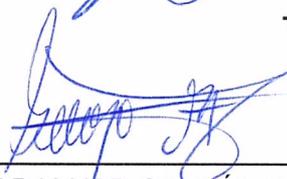
  
\_\_\_\_\_  
C. ENRIQUE CASTAÑEDA PALACIOS

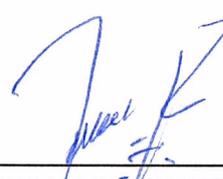
**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

  
\_\_\_\_\_  
C. JUAN GUTIERREZ BONILLA

  
\_\_\_\_\_  
C. SONIA LÓPEZ TREJO

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

  
\_\_\_\_\_  
C. GUADALUPE GARCÍA ARELLANO

  
\_\_\_\_\_  
C. FERNANDO MONTES RUEDA

----- **FIN DE ACTA** -----

Las cinco firmas que obran en esta foja son parte integrante del acta de sitio de la auditoría 004/2020 de fecha 14 de febrero de 2020.